ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

Núm. 1.555/2023

DON ALFONSO ALCAIDE ROMERO, ALCALDE PRESIDEN-TE DEL AYUNTAMIENTO DE FERNÁN-NÚÑEZ (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que por este Ayuntamiento de Fernán-Núñez, se va a proceder a la elección de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, de esta Villa de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial y artículo 4 y 5,1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Por ello, todas las personas interesadas, que reúnan los requisitos legales podrán solicitar a este Ayuntamiento ser propuesta para su nombramiento en dichos cargos, por un período de cuatro años.

Podrán ser nombrados jueces de Paz, todos los españoles, mayores de edad y que no se encuentren incursos, en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni de incompatibilidad previstas en los artículos 389 a 397 de la misma Ley.

En la solicitud a la que se acompañará, fotocopia del DNI y los méritos que se posean, y en su caso, aleguen, se declarara expresamente que se reúnen todos los requisitos establecidos por la Ley, y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas

de incapacidad ni incompatibilidad previstas en la Leyes, para el desempeño del cargo de las funciones judiciales. Se adjunta modelo de solicitud al presente Bando, la cual debe ser presenatada para su admisión.

Se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 16,4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015, de 1 octubre, durante el plazo de QUIN-CE DÍAS HÁBILES, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletínn Oficial de la Provincia, que se envía en el día de

El Ayuntamiento Pleno, de entre la solicitudes presentadas, efectuará una propuesta que será remitida, por conducto del Juzgado de primera Instancia y de Instrucción de este Partido Judicial, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con la finalidad de que efectúa los nombramientos definitivos.

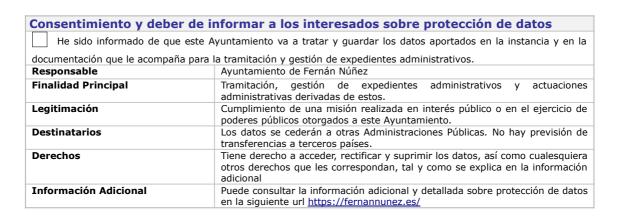
Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fernán-Núñez, 19 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Alcaide Romero.

SR. ALCALDE

mayor de edad, con domicilio en	. C/
nºpı	
ante V. S. y Corporación, como mejor proceda.	
Que enterado de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento publicada de la Provincia de núm, de fecha, para cubrir el puesto sustituto, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Organizaciones.	de Juez de Paz titular y gánica 6/1985, de 1 de
julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los	Jueces de paz.
E X P O N E:	
Que enterado/a de que por este ayuntamiento de su digna presidencia, se va a procede de Paz sustituto , de conformidad con los arts 101 y 102 de la ley organica del pode de los jueces de paz de 7 de junio de 1.995.	
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que reúno todos y cada uno de los r normativa vigente para poder acceder al cuerpo convocado y en particular:	requisitos exijidos en la
 - Que reúno todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley para el ingreso e - Que tengo Nacionalidad Española, mayoría de edad y no estoy incurso/a en nin incapacidad ni imcompatibilidad previstas en las Leyes para el desempeño en la Artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. 	iguna de las causas de
En su virtud, S O L I C I T A:	
Tenga por admitido la presente instancia, acompañada de fotocopia del Documento así como los documentos acreditativos que alego y que se reseñan al dorso, a los anterior exposición.	
Es gracia que respetuosamento pido,	
En Fernán Núñez, a de de 2023	



Adicionalmente:

BOP Córdoba

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña		
puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.		
Responsable	Ayuntamiento de Fernán Núñez	
Finalidad Principal	Envío de información sobre las actividades y servicios públicos.	
Legitimación	Consentimiento	
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.	
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional	
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://fernannunez.es/	